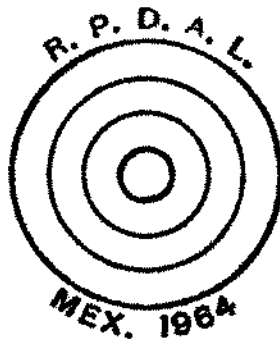


REUNION PRELIMINAR
SOBRE LA DESNUCLEARIZACION
DE LA AMERICA LATINA



Distr.
GENERAL

REUPRAL/6
27 de noviembre de 1964

A C T A F I N A L
- - - - -

de la

REUNIÓN PRELIMINAR SOBRE LA
DESNUCLEARIZACIÓN DE LA AMÉRICA LATINA

celebrada en México, D. F.,
del 23 al 27 de noviembre de 1964.

A C T A F I N A L

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina se celebró en México, D. F., del 23 al 27 de noviembre de 1964, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 de la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y atendiendo a la invitación formulada por el Gobierno de México.

Estuvieron representadas en la Reunión las diecisiete repúblicas latinoamericanas que a continuación se especifican — las cuales en el decimotavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, votaron todas a favor de la Resolución antes citada — junto con la integración de sus respectivas delegaciones:

- Argentina.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Silvano Santander.
Representante
Alterno: Sr. Fidel González Paz.
- Bolivia.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Roberto Querejazu Calvo.
- Brasil.- Representante: Excmo. Sr. Embajador José Sette Camara.
Representante
Alterno: Sr. Octavio Luiz de Berenguer Cesar.
Asesor: Sr. Marcos Castrioto de Azambuja.
- Colombia.- Representante: S. S. Carlos Escallón Villa.
- Costa Rica.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Fernando Barrenechea C.

. . .

Chile.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Alberto Sepúlveda Contreras.
Representante
Alternos: Sr. Aurelio Fernández García-Huidobro.

Ecuador.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Leopoldo Benites Vinuesa.

El Salvador.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Rafael Eguizábal Tobías.

Haití.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Julio Jean Pierre-Audain.

Honduras.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Federico Poujol.
Representante
Alternos: Sra. Clotilde Aguilar de Colmant.
Representante
Alternos: Sr. Manuel Camero.

México.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Alfonso García Robles.
Representante
Alternos: Excmo. Sr. Embajador Ismael Moreno Pino.
Asesor: Sr. Lic. Jesús Cabrera Muñoz-Ledo.
Asesor: Sr. Gral. Brig. Angel López Padilla.
Asesor: Sr. Dr. Carlos Graef Fernández.

Nicaragua.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Alejandro Argüello Montiel.

Panamá.- Representante: S. S. José B. Calvo.

Paraguay.- Representante: Excmo. Sr. Embajador J. Natalicio González.
Representante
Alternos: Sr. Alberto Preda Llamosas.

Perú.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Álvaro Rey de Castro.

República Dominicana.- Representante: Excmo. Sr. Embajador José Antonio Fernández Caminero.

Uruguay.- Observador: S. S. Anibal Abadie-Aicardi

. . . .

Las deliberaciones de la Reunión se rigieron por el Reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Agenda de la Reunión comprendió los dos puntos siguientes:

1. Medidas que convenga acordar con vistas a la realización de los propósitos sobre la desnuclearización de la América Latina, contenidos en la Declaración del 29 de abril de 1963 y reiterados en la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. Examen preliminar de los principales aspectos implícitos en la concertación de un instrumento contractual sobre la desnuclearización de la América Latina.

En su sesión inaugural la Reunión hizo las siguientes designaciones por aclamación:

Presidente:

Excmo. Sr. Embajador Alfonso García Robles,
Representante de México.

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Embajador José Sette Camara,
Representante del Brasil.

Excmo. Sr. Embajador Rafael Eguizábal Tobías,
Representante de El Salvador.

El señor Embajador Carlos Peón del Valle desempeñó el cargo de Secretario General de la Reunión, para el cual había sido previamente designado por el Gobierno de México.

El señor Lic. Donaciano González actuó como Secretario Adjunto y los señores Antonio González de León, Lic. Sergio González Gálvez y José Luis Vallarta como Secretarios Auxiliares.

Como resultado de sus deliberaciones la Reunión Preliminar adoptó unánimemente las siguientes resoluciones:

- I -

Reafirmación del propósito de desnuclearización de la América Latina

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando

Que la creciente difusión de armas nucleares contribuye a aumentar la tensión internacional y el riesgo de una conflagración mundial;

Que para los fines perseguidos por la Reunión debe entenderse por "desnuclearización" la ausencia de armas nucleares y de artefactos de lanzamiento nuclear;

Que la utilización pacífica de la energía nuclear es muy importante para el desarrollo económico y científico,

Resuelve

1. Reiterar los propósitos enunciados en la Declaración Conjunta de 29 de abril de 1963 y ratificados en la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la desnuclearización de la América Latina.

2. Recalcar la conveniencia de que se fomente la cooperación internacional para la utilización pacífica de la energía nuclear, especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

. . .

- II -

Establecimiento de una Comisión Preparatoria
para la Desnuclearización de la América Latina

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina

Resuelve

1. Crear una Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina que tendrá su sede en México y estará integrada por las diecisiete repúblicas latinoamericanas que han participado en la Reunión y las que posteriormente adhieran a esta Resolución.

La Comisión elegirá su presidente y los demás funcionarios que estime apropiado, y adoptará su propio reglamento.

2. Encargar a la Comisión Preparatoria que prepare un anteproyecto de tratado multilateral para la desnuclearización de la América Latina y, a tal efecto, realice previamente los estudios y gestiones que considere pertinentes.

La Comisión constituirá de entre sus miembros los grupos de trabajo que estime necesario — los cuales desempeñarán sus funciones, ya sea en la sede de la Comisión o en cualquier otro lugar, según las circunstancias lo hagan aconsejable — así como un comité encargado de coordinar las labores de los mismos que se intitulará "Comité Coordinador".

Al iniciar sus trabajos, la Comisión considerará las ideas expuestas en los debates de la Reunión Preliminar y consignadas en las actas de la misma.

En el desempeño de su cometido, la Comisión actuará a la luz de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los acuerdos regionales.

3. Recomendar a la Comisión Preparatoria que dé prioridad en su tarea a las cuestiones siguientes:

- a) la definición de los límites geográficos de la zona a la que debería aplicarse el tratado;
- b) los métodos de verificación, inspección y control que se juzgue conveniente adoptar para garantizar el fiel cumplimiento de los compromisos que se contraigan en el tratado;
- c) gestiones encaminadas a lograr la colaboración de las repúblicas latinoamericanas que no estuvieron representadas en la Reunión Preliminar, en los trabajos de la Comisión;
- d) gestiones encaminadas a conseguir que los Estados extrac Continentales o Continentales que, aparte de las repúblicas latinoamericanas, tengan, de jure o de facto, responsabilidad internacional respecto a territorios que lleguen a quedar comprendidos dentro de los límites de la zona geográfica a la que se aplique el tratado, acepten contraer, en lo que atañe a tales territorios, los mismos compromisos que contraigan las referidas repúblicas respecto a los suyos propios;
- e) gestiones encaminadas a obtener de las potencias nucleares el compromiso de que respetarán estrictamente, en todos sus aspectos y consecuencias, el estatuto jurídico de la desnuclearización de la América Latina.

4. Fijar el lunes 15 de marzo de 1965 como fecha para la celebración de la sesión inaugural de la Comisión Preparatoria en México, D. F.

5. Pedir, a los Gobiernos de las diecisiete repúblicas latinoamericanas que han participado en la Reunión Preliminar, que designen sus respectivos representantes en la Comisión Preparatoria con suficiente antelación a la fecha fijada en el párrafo anterior.

6. Pedir al Gobierno de México que designe el Secretario General de la Comisión Preparatoria y proporcione un local adecuado y el personal que se requiera para la Secretaría de la misma.

- III -

Homenaje al Presidente López Mateos

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando

Que el Excelentísimo Señor don Adolfo López Mateos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de una política internacional de paz orientada hacia el logro de los más altos ideales humanos, ha sido un dinámico y fervoroso propulsor de los propósitos de desnuclearización de la América Latina;

Que por su iniciativa personal concretada en su carta de 21 de marzo de 1963 se hizo realidad la Declaración Conjunta de 29 de abril del mismo año, que constituye uno de los documentos básicos para concretar el ideal de librar a la América Latina del flagelo de la guerra nuclear;

Que por iniciativa del Gobierno que él preside se ha realizado la presente Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina en un ambiente de cordialidad, libertad y auténtico sentimiento americanista,

Decide

Dejar constancia del homenaje que rinde al esclarecido ciudadano americano, Excelentísimo Señor don Adolfo López Mateos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

- IV -

Voto de reconocimiento

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando

La eficiencia excepcional y la perfecta organización con que los servicios competentes del Gobierno Mexicano aseguraron el buen funcionamiento de sus trabajos y la plena realización de sus objetivos,

Decide

Formular un voto de reconocimiento a dicho Gobierno, y una mención especial de elogio a los señores Embajadores Alfonso García Robles y Carlos Peón del Valle, así como a sus colaboradores, por los servicios inestimables que le prestaron.

- V -

Transmisión del Acta Final al Organismo Internacional de Energía Atómica y a la Comisión Interamericana de Energía Nuclear

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina

Resuelve

Pedir al Secretario General de la Reunión que transmita el texto de la presente Acta Final al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y al Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, en relación con el párrafo 2 de la Resolución I.

Transmisión del Acta Final a las Naciones Unidas

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina

Resuelve

Pedir al Presidente de la Reunión que transmita al Secretario General de las Naciones Unidas el texto de la presente Acta Final, con atenta súplica de que se sirva distribuirla como documento de la Asamblea General para información de los Miembros de la Organización y en relación con el párrafo 2 de la Resolución 1911 (XVIII).

*

*

*

La presente Acta Final fue aprobada unánimemente por la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina en su sesión de clausura, efectuada el viernes 27 de noviembre de 1964, primer aniversario de la aprobación de la Resolución 1911 (XVIII).